

Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05928-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la modificación de formularios para la presentación de Nuevos Proyectos de Investigación Tipo 1, Solicitud de Incentivo para Directores Externos, Becas de Investigación para Alumnos Avanzados y Subsidio para Estudios de Posgrado en la modalidad semipresencial, convocatoria 2007;

Que la iniciativa surge en reunión de Secretarios de Investigación, ante la necesidad de ofrecer mas claridad en los formularios para cada una de las convocatorias anuales que se realizan desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología elaboró una propuesta de modificación, considerando los requisitos y los criterios de evaluación para cada una de las convocatorias, avalada por las Secretarías de Investigación de las Unidades Académicas, según consta en actas obrantes a fs.2/5 de los presentes actuados;

Que con fecha 3 de noviembre de 2006 se dicta la Resolución N° 965/06 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueban los formularios que serán utilizados para la convocatoria 2007 de Nuevos Proyectos de Investigación Tipo 1, Solicitud de Incentivo para Directores Externos, Becas de Investigación para Alumnos Avanzados y Subsidio para Estudios de Posgrado en la modalidad semipresencial;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda que en la Planilla de Referencias se consigne sólo el año al indicar Categoría de investigador – Programa de Incentivos, se encomiende a la Secretaría de Ciencia y Tecnología ajuste los formularios y se proceda a su aprobación;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 965/06 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Hector Aníbal Billoni  
Rector